



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

0005152

OTROSÍ N° 3 AL CONTRATO 146/97, MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE GRAN MINERIA, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA. MINERCOL LTDA. Y CARBONES DEL CERREJÓN S.A.

Entre los suscritos: EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA. MINERCOL LTDA., Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, constituida por escritura pública No. 4005 del 23 de diciembre de 1998, otorgada en la Notaría 9a de Santa Fe de Bogotá, representada en este acto por su Presidente MARIA INES CASTRO DE ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41'324.399 de Bogotá, en adelante llamada MINERCOL LTDA., de una parte y CARBONES DEL CERREJÓN S.A., sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 2374 de julio 8 de 1991, de la Notaría 36 del Círculo de Santa Fe de Bogotá, con Nit No. 800145942-8, representada en este acto por su Representante Legal JUAN MANUEL RICARDO CONVERS ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.102.720 de Bogotá, en adelante llamada EL CONTRATISTA, por otra parte, y

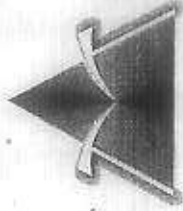
CONSIDERANDO:

1.- Que en virtud de la fusión de las empresas ECOCARBÓN LTDA., y MINERALCO S.A., protocolizada mediante escritura pública No. 4005, fechada el 23 de diciembre de 1998, en la Notaría Novena de Santa Fe de Bogotá, todos los contratos, derechos y obligaciones se transfirieron a la EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA., MINERCOL LTDA. 2.- Que en consecuencia de la fusión, la EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA., MINERCOL LTDA., tiene vigente con EL CONTRATISTA un contrato de exploración y explotación carbonífera de gran minería, identificado con el No. 146/97, sobre un área superficial de 69.382 hectáreas y 1877 metros cuadrados, localizada en jurisdicción de los municipios de Barrancas, Fonseca y San Juan del Cesar, en el Departamento de la Guajira, definida dentro de la alinderación constante en el texto del contrato y en Registro Minero 98-0426-21987-05-00871-04. 3.- Que en virtud de lo establecido en la cláusula novena del contrato mediante comunicación del 20 de junio de 1999, EL CONTRATISTA presentó la devolución de parte del área originalmente asignada para el desarrollo del Programa de Exploración Geológica P.E.G. 4.- Que con base en los resultados de la Fase I de la exploración del área del Cerrejón Sur la División de Seguimiento y Control de Minercol Ltda., encontró procedente la reducción del área objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena, numeral 9.2. 5.- Que la División de Registro Minero Nacional conceptúo que la solicitud de reducción del área cumple con los requisitos señalados en la cláusula novena, numeral 9.5. 6.- Que la Junta Directiva de MINERCOL, en su sesión del 22 de



IMPRESO POR LICENCIADA AMBROSIA LTDA.

M-0065



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

0005151

septiembre de 1999, autorizó la suscripción del respectivo otrosí modificatorio del área objeto del contrato. En consecuencia, las partes acuerdan modificar el Contrato No. 146/97, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: AREA DEL CONTRATO.-** El área del Contrato 146/97, se disminuye a treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro cero novecientos cincuenta hectáreas (34.184,0950), comprendida por la siguiente alinderación, definidas por rumbos, distancias y coordenadas; en la Plancha IGAC. 21.

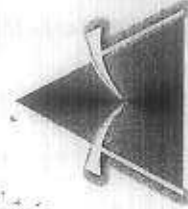
Punto		Rumbo		Distancia		Coord. En X		Coord. En Y	
Inic.	Final	Metros		Punto Inicial		Punto Inicial		Punto Inicial	
PA	1	S46-06-03E	3.054.8400	1.708.243.2000	1.140.872.8000				
1	2	N85-27-44E	695.1800	1.706.125.0000	1.143.074.0000				
2	3	S31-01-32E	793.5200	1.706.180.0000	1.143.767.0000				
3	4	S48-09-37E	346.3000	1.705.500.0000	1.144.176.0000				
4	5	S04-06-22E	600.5400	1.705.269.0000	1.144.434.0000				
5	6	S58-27-21E	1.185.1200	1.704.670.0000	1.144.477.0000				
6	7	N49-30-50E	431.2600	1.704.050.0000	1.145.487.0000				
7	8	S31-42-54E	418.4900	1.704.330.0000	1.145.815.0000				
8	9	N83-45-56E	239.4200	1.703.974.0000	1.146.035.0000				
9	10	S41-51-56E	594.8600	1.704.000.0000	1.146.273.0000				
10	11	S38-23-12W	294.7000	1.703.557.0000	1.146.670.0000				
11	12	S62-13-58E	7.408.5000	1.703.326.0000	1.146.487.0000				
12	13	S41-59-59W	16867.3100	1.699.874.5300	1.153.042.4000				
13	14	S56-01-24E	5.637.2000	1.687.339.6500	1.141.756.0000				
14	15	S38-52-41W	3.795.4300	1.684.189.2800	1.146.430.7400				
15	16	N74-34-58W	6.883.4900	1.681.234.6000	1.144.048.4800				
16	17	N46-35-43W	14795.9600	1.683.064.5400	1.137.412.6900				
17	18	N49-46-38E	3.807.0600	1.693.231.5500	1.126.663.1600				
18	PA	N41-59-59E	16891.9000	1.695.690.0000	1.129.570.0000				

CLÁUSULA SEGUNDA.- AMOJONAMIENTO: El área reducida del contrato, aparece demarcada en el plano que hace parte del presente Otrosí, como Anexo No. 1. Dentro de los cinco (5) meses siguientes al perfeccionamiento de la presente modificación, EL



146-97-1554

[Handwritten signature]



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

0005153

CONTRATISTA amojonará el área objeto del contrato, alinderada en la cláusula primera.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR.- El presente Otrosí al contrato 146/97 es de valor indeterminado. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.-** Las estipulaciones del Contrato Original y sus modificaciones, no reformadas por el presente documento, permanecen vigentes y por tanto son aplicables y exigibles. **CLÁUSULA QUINTA: Perfeccionamiento.-** El presente otrosí se considera perfeccionado una vez las partes contratantes lo hayan suscrito y se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. MINERCOL adelantará las gestiones necesarias para la inscripción del presente Otrosí en el Registro Minero Nacional. Para constancia se firma este otrosí por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, a los **14 ABR. 2000**

MINERCOL LTDA.


MARIA INES CASTRO DE ARIZA

Presidente

CARBONES DEL CERREJÓN S.A.


JUAN MANUEL RICARDO CONVERS ORTEGA,

Representante Legal

14 ABR. 2000



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



146-97-1555

MI-0055